



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00088897- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00088897- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado solicita la contratación de la Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI N° 20.024.163, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura “Cuestiones Actuales del Campo Comunicacional” (de 20 hs.) en el marco del Doctorado en Comunicación Social -Ciclo Académico 2026- desde el 27 de abril al 15 de mayo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra acompañada la documentación exigida por el 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

Que los honorarios fueron establecidos conforme el valor de la hora de Posgrado establecida mediante RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC y existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI 20.024.163, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura “Cuestiones Actuales del Campo Comunicacional” (de 20 hs.) en el marco del Doctorado en Comunicación Social -Ciclo Académico 2026- desde el 27 de abril al 15 de mayo de 2026 y autorizar el pago de la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el reconocimiento de servicios aprobado en la presente a las Fuentes 12 Recursos Propios y/o Fuente16 Fondo en Dependencia del Doctorado

en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.